

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**INFORME DE GESTIÓN DEL 1º DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2014**

**PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA**

**PRESENTADO A:**

**DR. JUAN PABLO CONTRERAS LIZARAZO**  
Director Técnico de Planeación

**PRESENTADO POR:**

**MARÍA ADALGISA CÁCERES RAYO**  
Responsable Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Bogotá, D.C., julio de 2014

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## **PRESENTACIÓN**

De conformidad con el Acuerdo 519 del 26 de diciembre de 2012, *"Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría de Bogotá, D.C., se modifica su estructura orgánica e interna, se fijan las funciones de sus dependencias, se modifica su planta de personal y se ajustan el sistema de nomenclatura y los grados de la escala salarial de la planta de personal y se dictan otras disposiciones"*, en sus artículos 47 a 49, a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, D.C., le corresponde entre otras, definir las políticas e impartir directrices generales sobre todas las actuaciones que son propias a los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva, que se originen en cumplimiento de las funciones constitucionales de este Ente de Control, con observancia a las disposiciones legales vigentes.

En virtud de lo anterior, a continuación se presenta el Informe de Gestión del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en el período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2014, en el cual se evidencia el avance o logros más significativos de cada una de las actividades del Plan de Acción 2014 y su comportamiento frente al mismo período en la vigencia anterior, con el propósito de presentar el cumplimiento de este proceso misional frente a la ejecución del Plan Estratégico 2012 – 2015.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

## **1. RESULTADOS DE LA GESTIÓN**

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, como responsable del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, tiene a su cargo la ejecución de cinco (5) actividades del Plan de Acción 2014, a través de las cuales, se llevan a cabo las estrategias del Objetivo Corporativo 2, *“Hacer efectivo el resarcimiento del daño causado al erario distrital”*, del Plan Estratégico 2012-2015 *“Por un control fiscal efectivo y transparente”*.

Para ello, se presentaN los resultados de conformidad con la ejecución y avance del Plan de Acción 2014, el cual se nutre de los logros alcanzados por esta Dirección y cada una de las Subdirecciones que conforman y desarrollan el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

### **1.1. Análisis del Plan de Acción:**

A efecto de rendir el presente informe de gestión y hacer el reporte de cumplimiento del Plan de Acción 2014, este proceso misional lo hará en los términos de las cinco (5) acciones que tiene bajo su responsabilidad, cuatro (4) a cargo del proceso de responsabilidad fiscal y una (1) en cabeza del proceso de jurisdicción coactiva, en el citado plan, así:

#### **Actividades del Proceso de Responsabilidad Fiscal:**

La vigencia 2014 se inició con 691 procesos de responsabilidad fiscal activos, con una cuantía de \$ 689.898.441.697.00.

Del 1 de enero al 30 de junio se profirieron 156 Autos de Apertura, para un total de 847 procesos activos a junio 30 de 2014.

Con el fin de exponer el presente informe de gestión y reportar el cumplimiento del Plan de Acción, el Proceso de Responsabilidad Fiscal se presenta en los términos de las cinco (5) indicadores que se deben alcanzar en el Plan de Acción 2014, como se muestra a continuación:

**Actividad No. 28: “Decidir con auto de apertura o auto de apertura e imputación o memorando de devolución el 80% de los hallazgos fiscales durante la vigencia 2014” Indicador de eficacia código 0501: “Índice de decisión” – Meta: “80%”**

En cuanto al numerador, se profirieron ciento cincuenta y seis (156) Autos de Apertura por parte de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Igualmente, se devolvieron con memorando a cada una de las Direcciones Sectoriales ciento sesenta y un (161) hallazgos fiscales, conforme al artículo 41 de la Ley 610 de 2000.

El denominador está compuesto por cuatrocientos un (401) insumos entre: hallazgos fiscales (397), indagaciones preliminares (3) y denuncia (1).

De otro lado, se tiene del estudio y análisis de los hallazgos fiscales, existe de conformidad con el informe de gestión 2013, un remanente de 120 hallazgos fiscales, más 401 de la vigencia actual, para un total de 521 hallazgos fiscales, los cuales se distribuyeron de la siguiente forma:

- 156 Autos de Apertura.
- 84 Hallazgos Fiscales en Estudio.
- 161 Hallazgos Fiscales Devueltos a las Sectoriales.
- 120 Hallazgos Fiscales que vienen de la vigencia 2013.

Del estudio y análisis de los Autos de Apertura proferidos en el primer semestre de 2013 fue de 131 y comparado con el primer semestre de 2014, fue de 156, es decir el comportamiento fue superior a la vigencia anterior para el mismo período, toda vez que se incrementó la producción en veinticinco (25) Autos de Apertura, equivalente en un 19%.

El estudio y análisis de los hallazgos devueltos a las Direcciones Sectoriales, con memorando de devolución, para el mismo período pero de la vigencia anterior fue de 230 y en el actual semestre se devolvieron 161 hallazgos, el comportamiento fue inferior en sesenta y nueve (69) devoluciones para el mismo período de reporte, equivalente a un 30%.

Cabe precisar que se toma el universo de los hallazgos fiscales que entraron a la dirección, sumando la fluctuación de estos con relación a las veces que fueron ingresados y no por el número del hallazgo. Lo anterior es porque es así como se evidencia la carga laboral de la Dirección respecto al estudio del hallazgo fiscal.

**Actividad No. 29: “Proferir decisión de conformidad con el Art 46 de la Ley 610 de 2000 modificada por la Ley 1474 de 2011, para evitar el fenómeno jurídico de la prescripción siempre y cuando las posibilidades legales lo permitan en el 60% de los procesos de responsabilidad fiscal”**  
**Indicador de eficacia código 0502: “Índice de decisiones definitivas para evitar prescripción” – Meta: “60%”**

En cuanto al numerador se proferieron treinta y ocho (38) decisiones de fondo durante el primer semestre de la vigencia 2014, de los cuales treinta y seis de

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y dos (2) por la Dirección de Responsabilidad Fiscal, así:

• Autos de imputación	12
• Autos de Archivo	26
• <b>TOTAL</b>	<b>38</b>

En lo relacionado al denominador, del 1º de enero a 30 de junio de 2014, se tienen 238 procesos activos, de los cuales corresponden 233 procesos activos que se encuentran en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y 5 procesos activos de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y jurisdicción Coactiva, se aclara que en la Hoja de Vida del indicador de esta actividad en 238 procesos por que se debe tener en cuenta cuales tienen la etapa probatoria inicial completa de conformidad a la Ley 610 de 2000; de otra parte se realizó un estudio sobre las metas alcanzadas en los años anteriores. La meta se estimó en un 60% del total del denominador.

De conformidad a los resultados antes expuestos, se observa que el comportamiento de la Dependencia en cuanto a las decisiones del artículo 46 de la Ley 610 de 2000, fue inferior a la vigencia anterior para el mismo período de reporte, toda vez que a 30 de junio de 2013, fue de 39 actuaciones (11 Autos de imputación + 28 autos de archivo = 39), y para el primer semestre 2014 fue de 38 actuaciones (12 autos de imputación + 26 Autos de Archivo), es decir, fue inferior en una (1) actuación, que equivale a un 3% menos.

**Actividad No. 30: “Decretar Medida Cautelar en el 80% de los procesos de responsabilidad fiscal que cuenten con información patrimonial positiva, a más tardar al momento de proferir decisión de imputación, mientras las posibilidades legales y procesales lo permitan” Indicador de eficiencia código 0503: “Índice de decreto de medida cautelar en procesos de responsabilidad fiscal con imputación e información patrimonial positiva” – Meta: “80%”**

En el primer semestre de 2014, se profirieron ocho (8) autos que decretan medida cautelar, de los cuales siete (7) fueron proferidos por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y uno (1) por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

En cuanto al denominador, se solicitó información patrimonial en todos los procesos de responsabilidad fiscal con auto de imputación y se obtuvo información patrimonial positiva en ocho (8) procesos.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

De conformidad con los resultados antes expuestos, se observa que el comportamiento del proceso de responsabilidad fiscal en cuanto al decreto de medidas cautelares, fue inferior a la vigencia anterior para el mismo período de reporte, toda vez que, a 30 de junio de 2013, se profirieron nueve (9) autos que decretaron medidas cautelares, arrojando un resultado inferior en un 11%.

Es de aclarar que en la actividad 29, se evidencia los autos de imputación desde el 1º de enero a 30 de junio de 2014, fueron doce (12) autos de imputación, de los cuales ocho (8) tenían información patrimonial positiva, lo que equivale al 100%.

**Actividad No. 32: “Culminar el 70% de los Procesos de Responsabilidad Fiscal vigentes mientras las posibilidades procesales y legales lo permitan” Indicador de eficiencia código 0505: “Índice de procesos ejecutoriados” – Meta: “70%”**

Culminaron con ejecutoria 37 procesos de responsabilidad fiscal durante la vigencia 2013, comparado con el primer semestre de 2014, se terminaron 23 procesos, de los cuales 14 son autos de archivo, 4 fallos sin responsabilidad y 5 fallos con responsabilidad fiscal.

De acuerdo con los resultados expuestos, se evidencia que el comportamiento de la dependencia en cuanto a los procesos ejecutoriados, fue inferior a la vigencia anterior para el mismo período de reporte, toda vez que, a 30 de junio de 2013, fue de 37 procesos ejecutoriados, y para la presente vigencia es de 23, es decir, se disminuyó en 14 decisiones ejecutoriadas, lo que equivale a una disminución del 38%.

**Actividad del Proceso de Jurisdicción Coactiva:**

La vigencia 2014, inició con 213 procesos de jurisdicción coactiva, por valor en cuantía inicial de **\$44.411.522.578,48 M/CTE** y valor por recaudar de **\$42.667.283.495,92 M/CTE<sup>1</sup>**.

Durante el período del 1 de enero al 30 de junio de 2014, la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, tuvo una actividad en el Plan de Acción 2014 – Versión 2.0., para dar cumplimiento al Objetivo 2, Estrategia 2.4., del Plan Estratégico 2012-2015 – “Por un control fiscal efectivo y transparente”.

A efecto de rendir el presente informe de gestión y hacer el reporte de cumplimiento del Plan de Acción, esta dependencia lo hará en los términos de la única acción, registrada con el número 31, que tiene bajo su responsabilidad en el Plan de Acción 2014, Versión 2.0., así:

<sup>1</sup> “Valor por recaudar”, es producto de la cuantía inicial de la obligación menos la aplicación de los pagos que afectan el capital.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**Actividad 31:** *“Recaudar el dinero proveniente de los Títulos Ejecutivos remitidos a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva, mientras las posibilidades legales lo permitan.”* – Indicador de Efectividad – Código: 504 – Formula del Indicador: *“Valor de la cuantía recaudada en la vigencia.”* – Meta: *“600.000.000”*

Con la anterior actividad se pretende establecer el valor del dinero recaudado por la Subdirección de Jurisdicción Coactiva durante la vigencia 2014, el cual resulta de los pagos realizados por los responsables fiscales, de los embargos a las cuentas bancarias de los ejecutados, los pagos provenientes de los procesos sancionatorios fiscales y agencias en derecho frente a lo programado a recaudar, que para el primer semestre de la vigencia en estudio, fue **\$740.946.654,60 M/CTE** de los cuales **\$739.877.854,60**, corresponden a Beneficios de Control Fiscal.

Lo anterior es prueba de que este proceso misional en la citada actividad del Plan de Acción 2014, Versión 2.0., frente a la meta de \$600.000.000, presenta un cumplimiento del 123,49%, para el primer semestre de la actual vigencia.

En virtud de lo anterior, se concluye que el primer semestre de la vigencia 2014, es decir, el período del **1 de enero al 30 de junio de 2014**, se comportó así:

Procesos Ingresados: **6<sup>2</sup>**

Autos que decretan medidas cautelares: **26<sup>3</sup>**

Diligencias de Secuestro: **3<sup>4</sup>**

Diligencias de Remate: **1<sup>5</sup>**

Acuerdos de Pago: **1<sup>6</sup>**

Procesos Terminados: **32<sup>7</sup>**

<sup>2</sup> **Proceso Ingresados:** 2098, 2099, 2100, 2101, 2102 y 2103.

<sup>3</sup> **Procesos decretan medidas cautelares:** 13 medidas en inmueble: 1- proceso 188, 1- proceso 2053, 2- proceso 2100, 1- proceso 1621, 2- proceso 1702, 1 – proceso 1725, 1- proceso 1143, 1- proceso 1885, 2 proceso – 2060, 1 – proceso 2095. 9 medidas en cuentas bancarias: 1 – proceso 2007, 1 – procesos 1989/2018, 4 – proceso 1647, 1- proceso 1067, 1- proceso 1082, 1- proceso 2101. Y 4 medidas en salarios: 1 – proceso 1938, 1 – proceso 2078, 1- proceso 1980, 1 –proceso 2091), para un total de 26 autos que decretan medidas cautelares en 21 procesos de jurisdicción coactiva.

<sup>4</sup> **Procesos se llevó a cabo diligencia de secuestro:** 1 inmueble – proceso 937, 1 vehículo – proceso 1407 y 2 inmuebles – proceso 2103, para un total de 4 diligencias.

<sup>5</sup> **Procesos se llevó a cabo diligencia de Remate:** 1244, remate sin postor.

<sup>6</sup> **Procesos se celebró acuerdo de pago:** 1407.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Activos: **187**<sup>8</sup>

Recaudo: **\$740.946.654,60 M/CTE**

Esta Subdirección de Jurisdicción Coactiva, de conformidad con los resultados antes expuestos, observa que el comportamiento de la dependencia en cuanto al recaudo ha sido similar con relación al de la vigencia anterior para el mismo período de reporte, toda vez que, a 30 de junio de 2013, la Subdirección de Jurisdicción Coactiva realizó un recaudo de **\$782.146.915,25 M/CTE**, y para el mismo período pero de la presente vigencia, el recaudo es de **\$740.946.654,60 M/CTE**, equivalente al 94,73%, con respecto al de la vigencia 2013.

De los **32** procesos de jurisdicción coactiva terminados, **17** fueron por pago total de la obligación y **15** por remisión por falta de respaldo económico.<sup>9</sup>

Durante el período en estudio se han proferido **26** autos que decretan medidas cautelares dentro de **21** procesos de jurisdicción coactiva, de los cuales 8 se encuentran materializadas y/o inscritas, 7 no fueron efectivas y de 11 no se ha recibido respuesta a la fecha.

Consecuencia del ejercicio anterior, la Subdirección a 30 de junio de 2014, cuenta con **187** procesos por jurisdicción coactiva activos de los 213 con que inició la vigencia, por valor en cuantía inicial a la fecha de **\$44.411.522.578,48 M/CTE**.

De los 187 procesos activos, 184 cuentan con mandamiento de pago por vía ejecutiva y 3 en etapa persuasiva<sup>10</sup>.

En virtud de lo anterior, y del análisis pormenorizado de la situación procesal de la Subdirección, este Despacho evidenció las siguientes situaciones:

De los 187 procesos activos, 13 aproximadamente, reciben periódicamente abonos voluntarios, así: proceso 279 – 5 pagos, proceso 906 – 6 pagos, proceso 1030 – 7 pagos, proceso 1670 – 6 pagos, proceso 1767 – 7 pagos, proceso 1883 – 12 pagos, es decir 6 por cada ejecutado, proceso 1910 – 7 pagos, proceso 1951 – 8 pagos, proceso 1959- 6 pagos, proceso 1965 – 6

<sup>7</sup> **Procesos terminados en el primer semestre de la vigencia 2014: Por Pago:** 2096, 2097, 380, 856, 1642, 2098, 2009, 2087, 2102, 2099, 743, 2023, 2091, 1718, 1199, 398, 2022 (17). **Por Remisión:** 905, 1023, 1744, 1884, 1966, 1990, 787, 1413, 1405, 1200, 1160, 599, 1276, 1300, 796 (15), para un total de 32.

<sup>8</sup> De los 213 procesos de jurisdicción coactiva con que se inició la vigencia 2014, los 6 ingresados para cobro y los 32 terminados, a 30 de junio de 2014, se tienen en la Subdirección un total de 187 procesos activos, con corte a 30 de junio de 2014.

<sup>9</sup> Fuente Información: Sistema de Información para el Manejo de Multas, Costas y Agencias en Derecho, Reintegros para el Cobro de Multas Coactivas en la Contraloría de Bogotá, D.C. – SIMUC y Libros radicadores de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva.

<sup>10</sup> Procesos en etapa persuasiva: 2100, 2101 y 2103.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

pagos, proceso 2022 – 3 pagos, proceso 2060 – 3 pagos por acuerdo de pago y proceso 2087 – 4 pagos.

De los **187** procesos activos **114** procesos cuentan con medidas cautelares, de las cuales **63** corresponden a embargos de bienes inmuebles, y de éstos, **18** tienen practicada diligencia de secuestro. Las restantes medidas cautelares, corresponden a: **48** por embargo de vehículos, **81** en cuentas bancarias, **12** en salarios y **18** por remanentes, entre otros.

## **1.2. Otros Resultados:**

### **Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva:**

- Se tramitaron cuarenta y dos (42) derechos de petición, de los cuales se apoyaron catorce (14) respuestas que consolidaron otras Direcciones, se presentó un (1) proyecto de respuesta al Concejo de Bogotá D.C., las restantes fueron respuestas directas a los peticionarios, se tramitaron cuarenta (40) consultas, siete (7) recursos de apelación, seis (6) despachos comisorios, una (1) revocatoria directa, una (1) solicitud de corrección de constancia de ejecutoria de fallo de fecha 21 de enero de 2014.
- Se realiza seguimiento mensual a la gestión de cada una de las Subdirecciones y Gerentes, con el fin de cumplir con las metas fijadas por la Dirección en el Plan de Acción y el Plan de Mejoramiento.
- Se realizaron 19 mesas de seguimiento y seis mesas de trabajo para valorar hallazgos con las Direcciones Sectoriales.
- Se ofició a la Contraloría General de la Republica y a la Procuraduría General de la Nación los boletines de responsables fiscales.
- Por Secretaria Común, diariamente se atiende a los abogados y/o vinculados, que se notifican personalmente, solicitan información, fotocopias, entre otras actividades.
- Se emitió boletín de los procesos aperturados de los procesos de 2013 y 2014.

### **Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal:**

- Se tramitaron todos los derechos de petición presentados a esta dependencia y las demás solicitud de información de la ciudadanía y de las diferentes Entidades tanto del orden Distrital como de orden nacional, lo

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

cual se remite a la Dirección de Responsabilidad Fiscal para los trámites de competencia.

- Se realiza seguimiento mensual por parte de los Gerentes y la Subdirectora a la gestión de los profesionales, con el fin de cumplir con las metas fijadas por la Dirección en el Plan de Acción y el Plan de Mejoramiento.
- Por Secretaría Común, diariamente se atiende a los abogados y/o vinculados, que se notifican personalmente, solicitan información, fotocopias, entre otras actividades.
- Se notificaron por estado aproximadamente 600 decisiones de trámite, por medio de las cuales se impulsan los procesos que nos permiten tomar las decisiones de fondo de conformidad con el art. 46 y/o 52 de la Ley 610 de 2000, según el caso.
- Igualmente, se notificaron por aviso a todos los vinculados a los procesos de responsabilidad fiscal en los 154 autos de apertura, que no comparecieron personalmente, de conformidad con lo establecido en el art. 106 de la Ley 1474 de 2011, adicionalmente se elaboran los avisos en los procesos en los que se profiere Auto de Imputación, fallos con responsabilidad y fallos sin responsabilidad.
- Durante el semestre vigencia 2014, se obtuvo beneficios de control fiscal por valor de **\$78.469.940.00**, a través del cobro persuasivo. (reporte beneficios del control).
- La Subdirección realizó junto con los Gerentes, un estudio de los procesos vigentes que fueron iniciados en el 2009, con el fin de dar prioridad al trámite de los mismos y evitar el fenómeno jurídico de la prescripción.
- Se proyectó el Plan de Acción y las hojas de los indicadores, para la expedición de la Versión 2.0. Trabajo realizado de manera conjunta con el equipo de gestores del proceso.
- Secretaría Común realiza la investigación patrimonial solicitada por los profesionales en el sistema VUR.
- Secretaría común elabora Plan de Mejoramiento Anexo 1 vigencia 2014, para revisión y consolidación por parte de la Dirección de Responsabilidad Fiscal.
- Elaboración de boletines de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación y

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

Posteriormente la remisión de los títulos Ejecutivos a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva (en los fallos con responsabilidad fiscal).

- Levantamiento de Medidas Cautelares a cargo de la Secretaría Común.
- La Secretaría Común ejecuta lo establecido en la parte Resolutiva de las decisiones proferidas por la Subdirección del Proceso.

**Subdirección de Jurisdicción Coactiva:**

- Se realizó la circularización de todos los procesos de jurisdicción coactiva, así:

En el mes de febrero de 2014, a la Superintendencia de Notariado y Registro, a través del Convenio que suscribió este ente de control con dicha superintendencia, para consulta de la Base de datos VUR, solicitudes que se realizaron a la funcionaria de la Subdirección de Jurisdicción Coactiva encargada de administrar el uso de esa base de datos en la dependencia, mediante memorandos 3-2014-02688, 3-2014-02713, 3-2014-02706 y 3-2014-02693 del 7 de febrero de 2014.

En el mes de Abril de 2014, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, mediante oficios 2-2014-06016, 2-2014-06015, 2-2014-06014 y 2-2014-06013 del 24 de abril de 2014.

En el mes de junio de 2014, a la DIAN, mediante oficios 2-2014-09952, 2-2014-09953, 2-2014-09954 y 2-2014-09955 del 27 de junio de 2014.

- Los abogados de la Subdirección, igualmente, realizaron circularización a todas las entidades, es decir, bancarias, oficina de instrumentos públicos zonas norte, centro y sur, secretaria distrital de movilidad, foyga, Dian, entre otras, en los procesos ingresados durante lo corrido de la vigencia 2014, con el fin de obtener la mayor información personal y patrimonial en tiempo real y lograr el recaudo total en el menor tiempo posible una vez se allega el título ejecutivo a la Subdirección.
- Los abogados de la Subdirección enviaron comunicaciones en cada uno de los procesos invitando a pagar y a realizar acuerdos de pago, en relación con las obligaciones que originaron el proceso de cobro coactivo.
- Desde la entrega de puesto de trabajo del abogado saliente Dr. Héctor Alejandro Peláez Fernández, mediados de febrero de 2014, la Subdirectora con el apoyo de sus funcionarios ha venido asumiendo el conocimiento y trámite de los procesos que venía sustanciando el citado abogado, a la

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

espera de la asignación de un profesional del derecho, por parte de la Dirección de Talento Humano, con lo cual se ha logrado realizar investigación personal y patrimonial, decreto de medidas cautelares, autos de terminación por pago y en algún caso terminación por remisión de la obligación por falta de respaldo económico, como se puede evidenciar en los diferentes libros radicadores de la Subdirección y en los informes mensuales que se presentan a la Dirección.

- La Subdirectora con su equipo de trabajo realizó las actividades propias de preparación para recibir a la Auditoría Externa de Calidad que se llevó cabo el día 30 de abril de 2014, teniendo para la dependencia excelentes resultados de dicho ejercicio auditor y ninguna no conformidad para el proceso.
- Se implementó desde el Despacho de la Subdirección con el apoyo de la Técnico Operativo Marcia Verónica Piñeros Álvarez, un cuadro de seguimiento de medidas cautelares, con el fin de evidenciar en tiempo real la información sobre medidas cautelares.
- Bajo la orientación de este Despacho y con la coordinación y ejecución de la abogada Angélica María Cortes Calderón se elaboró un informe de medidas cautelares y de pagos, del proceso de cobro coactivo No. 2060, que corresponde al proceso de mayor cuantía que a la fecha esta Subdirección ejecuta.
- Se han recibido 18 derechos de petición debidamente resueltos, y 39 solicitudes de información, de las cuales solo 2 se encuentran en trámite de respuesta.
- Como Directora de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva (E), elaboré con el apoyo de la Secretaria Común de la época los Informe de Gestión y Reportes Institucionales de la vigencia 2013, del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.
- Apoyé a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en el acompañamiento y soporte jurídico de las primeras audiencias en los procesos de responsabilidad fiscal a través del procedimiento verbal.
- Apoyé a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, en la revisión y ajuste de la consolidación del seguimiento al anexo 1 - Plan de Mejoramiento del primer y segundo trimestre de 2014.
- La Subdirectora de Jurisdicción Coactiva está participando por designación de la Dirección en la actualización del MECI – Decreto 943 de 2014, para la Contraloría de Bogotá, D.C.

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

- Diariamente se atendieron ejecutados, sus abogados o personas con algún interés en los procesos, que solicitan información, fotocopias y recibos, entre otras.

## **2. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento – Anexo 1, de las acciones a su cargo, en cada uno de los dos trimestres corridos de la vigencia 2014, de conformidad con la periodicidad establecida en la Circular 02 del 15 de enero de 2014, los cuales fueron remitidos a la Oficina de Control Interno mediante memorandos 3-2014-05964 del 26-03-2014 y el 170000-104 del 25 de junio de 2014 respectivamente.

La Dirección para la vigencia 2014, empezó con 15 acciones en el plan de mejoramiento, el último seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al Plan de Mejoramiento con corte a 20 de marzo de 2014, dio como resultado el cierre de ocho hallazgos por haber cumplido con las acciones, quedando vigentes siete (7) acciones, de los cuales son cinco (5) relacionadas con la Auditoría Fiscal y dos (2) riesgos de origen 8.2 Anticorrupción, es de resalta que esta Dirección ha cumplido con las acciones propuestas en el Plan de Mejoramiento, como se evidencian en los soportes que reposan en la misma.

Igualmente, esta Dirección para el reporte del seguimiento del segundo trimestre, una vez se adoptó el Tablero de Control de las acciones registradas en el Plan de Mejoramiento, realizó su correspondiente implementación de conformidad con la sugerencia de la Oficina de Control Interno, el cual fue remitido a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para lo pertinente.

## **3. ACCIONES DE MEJORA**

Se considera importante continuar con las acciones que a la fecha se encuentran abiertas en el anexo 1 - Plan de Mejoramiento, toda vez que, allí están debidamente identificadas todas las acciones que ayudan a mejorar el desempeño del adelantamiento de los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva con el objeto de lograr el resarcimiento del daño causado al Distrito Capital, así como, las situaciones que lo pueden poner en riesgo.

Cordialmente,

**“Por un control fiscal efectivo y transparente”**

**MARIA ADALGISA CACERES RAYO**  
Responsable Proceso del Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

Anexo: veinticinco (25) folios

Proyectó y Elaboró: Claudia Patricia Martínez Jaramillo, Subdirectora de Jurisdicción Coactiva, Alba Astrid Sarria Barragán Subdirectora (E) del Proceso de Responsabilidad Fiscal y Ana María Prada Posada, con la Información recibida en la Dirección con memorandos 3-2014-00176 del 7 de enero de 2013, 3-2014-00250 del 8 de enero de 2014, 3-2014-00289 del 9 de enero de 2014 y la información suministrada por la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva